

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

32736 ANIDA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MONTEALMENARA GOLF, S. L..
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Montealmenara Golf, S. L. y Anida Desarrollos Inmobiliarios, S. L., celebradas el día 28 de octubre de 2010, acordaron la fusión por Anida Desarrollos Inmobiliarios S. L., como sociedad absorbente, de Montealmenara Golf, S. L., como sociedad absorbida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las entidades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión, y así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 28 de octubre de 2010.- Don Carlos Deprit García Presidente del Consejo de Anida Desarrollos Inmobiliarios, S. L. y don Enrique J. Madan Rodríguez Presidente del Consejo de Montealmenara Golf, S. L.

ID: A100081517-1